



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIÓN N°

005

-2017/GOB.REG.PIURA-GRI-DGC

Piura,

24 ENE 2017

VISTOS:

El Informe N° 070-2017/GRP-440310 del 19.01.2017, el Memorando N° 067-2017/GRP-440300 del 19.01.2017, el Informe N° 018-2017/GRP-440320-GECL del 20.01.2017 y el Informe N° 040-2017/GRP-440320 del 20.01.2017, relacionados a la **DESIGNACIÓN DEL COMITÉ DE ENTREGA DE TERRENO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO JUAN JOSÉ FARFÁN CÉSPEDES, DISTRITO Y PROVINCIA DE SULLANA – DEPARTAMENTO DE PIURA", CÓDIGO SNIP N° 284233;** y,

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 13.01.2017, el Gobierno Regional Piura y CONSORCIO SULLANA suscribieron el Contrato N° 07-2017, para la Ejecución de la Obra, Equipamiento y Mobiliario: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO JUAN JOSÉ FARFÁN CÉSPEDES, DISTRITO Y PROVINCIA DE SULLANA – DEPARTAMENTO DE PIURA", CÓDIGO SNIP N° 284233**, correspondiente a la Licitación Pública N° 08-2016/GRP-ORA-CS (Primera Convocatoria), bajo el sistema de contratación a Suma Alzada, por un monto ascendente a la suma de S/. 3'847,730.27 (Tres Millones Ochocientos Cuarenta y Siete Mil Setecientos treinta con 27/100 Soles) y con un plazo contractual de 150 días calendario.

Que, mediante Informe N° 070-2017/GRP-440310, de fecha 19.01.2017, el Director de Obras señala que propone a los integrantes del Comité de Entrega de Terreno del proyecto indicado, y solicita la emisión del acto administrativo formal correspondiente. El Comité de Entrega de Terreno propuesto está compuesto por los siguientes profesionales:

MIEMBROS TITULARES:

Ing. WALTER ALFREDO BACA TÁVARA
Arq. VÍCTOR ADRIANO TEJADA VILLEGAS
Sr. ROQUELIN RIMBALDO RAMÍREZ CORONADO
Representante Legal Común – CONSORCIO ARIANA

CIP N° 48210 Presidente
CAP N° 14284 Miembro
Miembro

MIEMBROS SUPLENTE:

Ing. WALTHER RICARDO MONTESTRUQUE VÍLCHEZ
Ing. NANCY MARLENE ORTIZ OYOLA
Ing. MANUEL GREGORIO SECLÉN TANTALEÁN

CIP N° 30687 Presidente
CIP N° 27937 Miembro
CIP N° 20445 Miembro

Que, con Memorando N° 067-2017/GRP-440300, del 19.01.2017, la Dirección General de Construcción, da cuenta del Informe N° 070-2017/GRP-440310 y otorga conformidad a la propuesta de integrantes del Comité de Entrega de Terreno para la ejecución del proyecto, efectuada por parte de la Dirección de Obras, y solicita se emita la resolución de aprobación correspondiente.

Que, mediante Informe N° 018-2017/GRP-440320-GECL de fecha 20.01.2017, el abogado de la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación recomienda que se debe formalizar la designación del Comité de Entrega de Terreno para la ejecución de la obra mencionada, teniendo en cuenta que el acto de entregar el terreno constituye una condición para que opere el inicio del plazo de ejecución del mismo, de conformidad con la Cláusula Quinta: Plazo de Prestación Ejecución de Obra del Contrato N° 007-2017, así como de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 152° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF para lo cual se debe emitir el acto resolutorio respectivo.

Que, mediante Informe N° 040-2017/GRP-440320, de fecha 20.01.2017, la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación eleva los actuados a la Dirección General de Construcción con el objeto que se formalice la resolución de designación del Comité de Entrega de Terreno para la ejecución del proyecto mencionado, de acuerdo a la propuesta efectuada por la Dirección de Obras;





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIÓN N°

005

-2017/GOB.REG.PIURA-GRI-DGC

Piura,

24 ENE 2017

De conformidad con las visaciones de la Dirección de Obras, y la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria, Ley N° 27902; la Ordenanza Regional N° 333-2015/GRP-CR, publicada el 06 de enero de 2016, que aprueba la actualización del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Piura; la Resolución Ejecutiva Regional N° 893-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR del 30 de diciembre de 2016, y la Resolución Gerencial General Regional N° 082-2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GGR de fecha 18 de marzo de 2015.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR al Comité de Entrega de Terreno para la Ejecución de la Obra: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO JUAN JOSÉ FARFÁN CÉSPEDES, DISTRITO Y PROVINCIA DE SULLANA – DEPARTAMENTO DE PIURA”, CÓDIGO SNIP N° 284233, el cual estará conformado de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES:

Ing. WALTER ALFREDO BACA TÁVARA
Arq. VÍCTOR ADRIANO TEJADA VILLEGAS
Sr. ROQUELIN RIMBALDO RAMÍREZ CORONADO
Representante Legal Común – CONSORCIO ARIANA

CIP N° 48210 Presidente
CAP N° 14284 Miembro
Miembro

MIEMBROS SUPLENTES:

Ing. WALTHER RICARDO MONTESTRUQUE VÍLCHEZ
Ing. NANCY MARLENE ORTIZ OYOLA
Ing. MANUEL GREGORIO SECLÉN TANTALEÁN

CIP N° 30687 Presidente
CIP N° 27937 Miembro
CIP N° 20445 Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente Resolución al Contratista CONSORCIO SULLANA, en su domicilio para efecto de las notificaciones sito en Calle Arequipa N° 642, 4to Piso, Oficina 01, Distrito y Provincia de Piura.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia General Regional; Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia Regional de Normas y Supervisión; Oficinas Regionales de Administración y Control Institucional; Dirección General de Construcción, Dirección de Obras y a la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación, y a los integrantes del Comité de Entrega de Terreno objeto de la designación, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Dirección General de Construcción-GRI

Ing. MARTÍN EDUARDO SAAVEDRA MORE
Director General

